000170

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 155/15

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/15 "CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VEHICULOS DEL MH" 300.897

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Diciembre del año dos mil quince; siendo las 10:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 1150/15; de fecha 10/12/2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 49/15 "CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGURO DE VEHUICULOS DEL MH" ID 300.897.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
- **Sr. Miguel Sosa,** Representante del Dpto. de Transporte – CRA.
- **Sr. Diego Varela,** Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos.
- **Sr. Ruben Figueredo,** Representante de la Secretaria Nacional de Catastro.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Actas de Aperturas de Sobres, de fechas 11/12/2015 y 22/12/2015.
c. Formulario de Llamado.
d. Ofertas de las empresas: **ASEGURADORA DEL SUR S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) y GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura, sin observación alguna.

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. *La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;*
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.*
4. *Los documentos hayan sido debidamente firmados.*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*
6. *Los documentos de la oferta están en general en orden.*

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

	EL PRODUCTOR S.A.	GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple	Cumple / No Cumple
a) Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Rubén M. Figueredo

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que **las Empresas Oferentes, cumplen con la presentación de los Documentos Sustanciales.**

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita documentaciones a la Empresa Oferente a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, por lo cual se decide:

a) Remitir requerimiento de documentaciones.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la contestación de lo solicitado.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación remite las siguientes notas:
- Nota CUOC Nº 1674/15, de fecha 30/12/2015, dirigida a la Empresa **EL PRODUCTOR S.A.,** donde solicita lo siguiente:

- *Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizo propuestas y antecedentes de cumplimiento.*

En fecha 08/01/2015, el Comité de Evaluación se reúne para analizar las Documentaciones solicitadas, donde se constata lo siguiente:

La empresa **EL PRODUCTOR S.A.**, respondió en tiempo y forma con las aclaraciones solicitadas, y la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2, del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situando a **la Mejor Oferta a la empresa EL PRODUCTOR S.A.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3, del Art. 61, del Decreto 21.909/03, de acuerdo al **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS** se evalúan de manera pormenorizada con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **a la empresa EL PRODUCTOR S.A., por ser la mejor oferta:**

	I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a.	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	N/A	
c.	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	
d.	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	
e.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f.	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	
g.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	

	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
c.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
d.	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	
e.	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

000171

III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 3. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 4. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	

IV. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia (Años 2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	
b. Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que el Banco Central del Paraguay pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	CUMPLE	
c. Índices económicos y financieros conforme al Formulario de Información Financiera.	CUMPLE	
d. Declaración Jurada simple, de que el modelo de póliza a ser ofertado está inscripto en el Registro Público de Pólizas de Seguros o en defecto carta –compromiso de registrarla inmediatamente de conformidad al artículo 10, de la Ley Nº 827/96 "De Seguros", en caso de ser adjudicado.	CUMPLE	
e. Declaración jurada simple, que está habilitada legalmente a operar en el ramo objeto de esta licitación.	CUMPLE	
f. Detalle actualizado del respaldo de las instituciones reaseguradoras intervinientes, debiendo mencionar los nombres o razón social, país de origen, dirección, porcentaje de participación de las mismas en al asunción del riesgo, y sus calificaciones respectivas. Este detalle debe incluir diferenciar a los reaseguradores que se encuentran comprendidos en sus contratos automáticos de reaseguros. La nomina de los mismos deberá permanecer invariable hasta la extinción del contrato, salvo causa debidamente justificada, en cuyo caso los que incorporen deberán estar igual o mejor calificados que los salientes, debiendo notificar inmediatamente esta situación al asegurado. Además, se exigirá constancia (original o fotocopia autenticada) emitidas por las empresas Reaseguradoras o empresas corredoras de reaseguros del porcentaje que asumen sobre el total del riesgo, no admitiéndose respaldo emitido por el Broker. Los oferentes deberán presentar una constancia de los reaseguradores o del reaseguro Líder, en respaldo al/los porcentajes, que asumen sobre el total del riesgo. Las calificaciones de las compañías reaseguradoras, deberán ser obligatoriamente como mínimo: BBB (Standard & Poor's) y/o Baa2 (Moody's) y/o B + (A.M Best's) y/o BBB (Fitch). Los oferentes deberán prever que la retención de riesgos enumerados en el presente llamado, se ajustan a los lineamientos establecidos en la Resolución S.S.S.G Nº 102/09 de f/11/08/09 de la Superintendencia de Seguros.	CUMPLE	
g. En caso de que la oferta sea presentada por un grupo de aseguradores, deberá contener la manifestación escrita de conformidad para la designación de una compañía piloto, con sus respectivos porcentajes de participación, quien será la encargada de realizar todos los trámites administrativos antes, durante y después de la adjudicación. Así también, deberá manifestar por escrito, que asumen el compromiso del 100% del seguro en caso de descalificación de alguno de los integrantes del Coaseguro y que en caso de Adjudicación.	CUMPLE	
h. Antecedentes de la empresa, su experiencia y tradición en el área de lo licitado y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE	
i. Copias de contratos ejecutados de provisión de servicios de seguro de vehículos celebrados en el estado paraguayo o con el sector privado, del período comprendido entre los años (2012 a 2014) cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto total solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del período mencionado.	CUMPLE	
j. Constancia de la Visita Técnica	CUMPLE	
k. Declaración jurada simple de que se encuentran inscriptos en el Registro de Corredores de Reaseguros que lleva la Superintendencia de Seguros, en caso que intervengan corredores de Reaseguros en la colocación del Riesgo.	CUMPLE	
l. Manifestación del Corredor de Reaseguros, con carácter de Declaración Jurada de no haber efectuado durante el último año, operaciones de corretaje cuyas derivaciones hayan sido el incumplimiento de prestaciones previstas en los Contratos de Seguros, y en los que los asegurados hayan sido Reparticiones o Instituciones Estatales. Asimismo deberán consignar el detalle de las entidades públicas y/o bancos para los cuales realizo propuestas y antecedentes de cumplimiento.	CUMPLE	

Diego Varela
Funcionario - C.R.A.
Ministerio de Hacienda

Rubén M. Figueredo

m.	Declaración de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones del presente llamado, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.	CUMPLE	
n.	Las modificaciones y/o comunicaciones suplementarias, remitidas por el MH, si las hubiere.	CUMPLE	
o.	Certificado emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	CUMPLE	

El Comité de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, solicita documentaciones a la Empresa Oferente a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, por lo cual se decide:

a) Solicitar Datos del SINARH.
b) Hacer un cuarto intermedio hasta la obtención de los mismos.

El Comité se reúne en fecha 11/01/2016, y con los datos obtenidos certifica que los Oferente poseen firmada la Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20, así también se corrobora las personas autorizadas por cada Empresa para Presidir o Representar a las mismas a través de Actas de Asamblea y Poderes Especiales, y se constata por medio del SINARH, que los Presidentes, Asociados y Representantes de la Empresa EL PRODUCTOR S.A., no registran datos como funcionarios del estado y que no se desempeñan en la Función Pública, por lo que los oferentes evaluados NO se encuentran comprendidos en las Prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b".

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, **se concluye que las empresas EL PRODUCTOR S.A., CUMPLE con los requisitos solicitados.**

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones, **este Comité sugiere la adjudicación de la siguiente manera:**

EL PRODUCTOR S.A.:

Por un **Monto Total de Gs.101.986.476** (Guaraníes Ciento Un Millones, Novecientos Ochenta y Seis Mil, Cuatrocientos Setenta y Seis), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Finalmente, en fecha **11/01/2016,** manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Miguel Sosa	*Sr. Ruben Figueredo*	*Sr. Diego Varela*

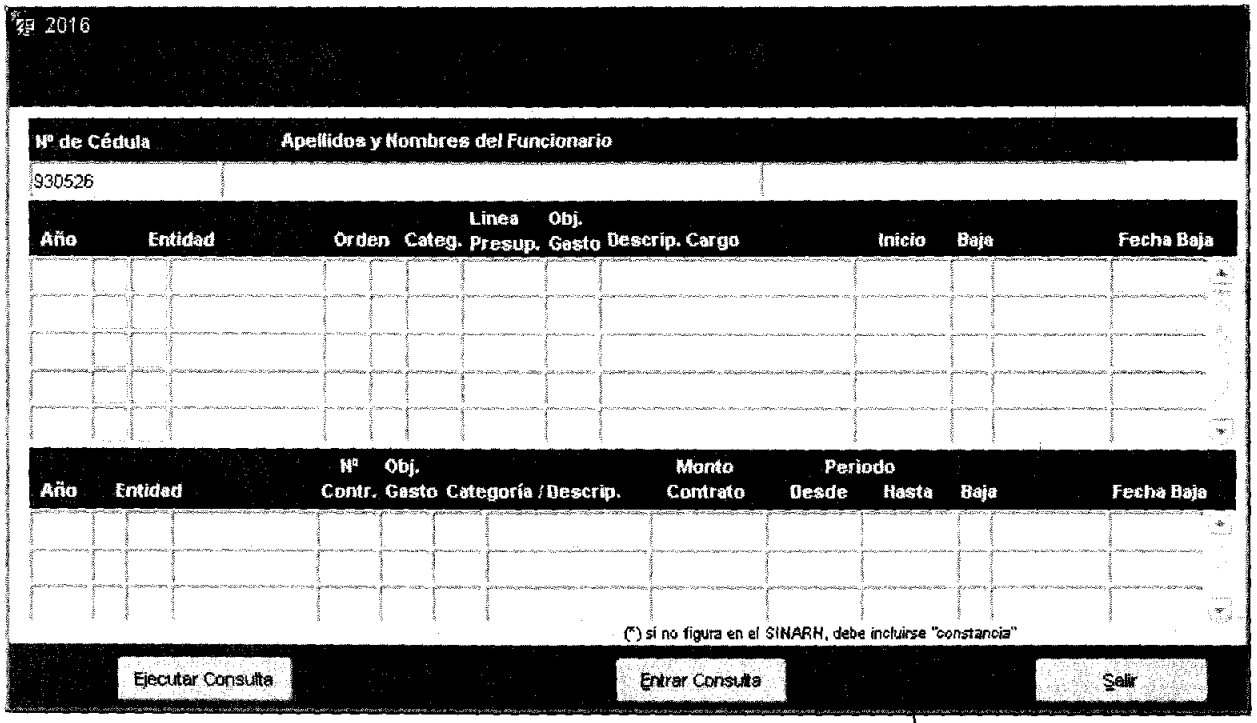

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
930526	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. Miguel Sosa
Enc. de Despacho
Departamento de Transporte

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Rubén M. Figueredo

2016

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
249810	

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja	Fecha Baja

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

Lic. Miguel Sosa
Enc. de Despacho
Departamento de Transporte

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Rubia M. Figueroa